



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Mayo de 1979. -

194-79

Expte. n° 684/74

VISTO:

La resolución n° 105-DI-76 de fecha 17 de mayo de 1976 que modifica / los textos que pronuncian el Rector y los egresados en el acto de entrega de diploma, determinados por los artículos 14 y 15, respectivamente, de la resolución n° 529-75 de fecha 28 de agosto de 1975 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 105-DI-76 de fecha 17 de mayo de 1976.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes fórmulas de juramento con que se formalizará la entrega de diplomas a los egresados de las distintas carreras / que se cursan en esta Casa de Altos Estudios, quedando a libre criterio del egresado la elección de una de ellas:

Fórmula n° 1

RECTOR: "Juráis por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios, ejercer la profesión que habéis abrazado, con arreglo a los preceptos de la moral, de vuestra Religión y de las leyes del Estado, y prometéis prestigiar las resoluciones de esta Universidad y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto?.

EGRESADO: (Sí, Juro)

Fórmula 2

RECTOR: "Juráis por Dios, por la Patria y por vuestro honor, ejercer la / profesión que habéis abrazado, con arreglo a los preceptos de la moral y de las leyes del Estado, y prometéis prestigiar las resoluciones de esta Universidad y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto?.

EGRESADO: (Sí, Juro)

U.N. Sa.
<i>[Signature]</i>



Ministerio de Cultura y Educación .../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

194-79

Expte. n° 684/74

Fórmula 3

RECTOR: "Juráis por la Patria y por vuestro honor, ejercer la profesión / que habéis abrazado, con arreglo a los preceptos de la moral y de las leyes del Estado, y prometéis prestigiar las resoluciones de esta Universidad y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto?"

EGRESADO: (Sí, Juro).

RECTOR: "Con la autoridad que invisto os confiero el título y os entrego / el diploma que acredita vuestra suficiencia en la profesión que habéis abrazado y que desde hoy podéis ejercer en todo el territorio de la Nación Argentina".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
ee

  
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR